

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Federación Artesanal de Sevilla, por importe de 60.937,05 euros en relación con la subvención concedida por Resolución del Director General de Economía y Empleo número 2020 de 19 de marzo de 2015 (p.d. de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2013), mediante Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, y dicha entidad, para la celebración de la VII Feria òHecho en Sevillaö y el XVI òMercado Navideño de la ciudad de Sevillaö, suscrito el 20 de marzo de 2015.

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la òConvocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2015.ö

Expte.: 44/15 G PS1

Asociación de Consumidores: UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA UCA/UCE.

Importe de la subvención: 6.754,61 ¤

4.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en las transferencias de puestos de diversos mercados de abastos.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 6/16 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: CUPCAKE CITY S.C. a favor de D. DAVID FERNANDEZ ESCUDERO.

MERCADO DE ABASTOS: DE FERIA, PUESTO Nº 96

ACTIVIDAD QUE EJERCE: PANADERIA-CONFITERIA (QUEDANDO EXCLUIDAS LAS BEBIDAS).

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.600 ¤

EXPTE. NUM.: 37/16 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a CIRA VAZQUEZ TERRY, a favor de BODAS Y CASAS ORGANIZACIÓN, S.L.

MERCADO DE ABASTOS: HELIÓPOLIS PUESTO Nº 11

ACTIVIDAD QUE EJERCE: COMIDAS PARA LLEVAR, CON O SIN REPARTO Y PANADERIA-CONFITERIA

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.600 ¤

EXPTE. NUM.: 71/16 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. ANTONIO GUILLEN RODRIGUEZ, a favor de PESCADOS Y MARISCOS MARDEONUBA S.L.

MERCADO DE ABASTOS: ENCARNACION PUESTO Nº 8

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 6.000 ¤

5.- Iniciar la recuperación de oficio de un local.

ACUERDO

ÚNICO.- Iniciar procedimiento para la recuperación de oficio, conforme a los artículos 66 y ss. de la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y su Reglamento de desarrollo, habilitando un trámite de audiencia de conformidad con el art 143 de éste último para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de diez días y aportar los documentos y proponer las pruebas que estime convenientes a su derecho, con indicación de los medios de los que pretende valerse.

Descripción

Local Bar Estación de Espera de Heliópolis, Glorieta de Heliópolis.

Posesión Pública previa de la ocupación ilegítima

Figura en el Inventario General de Bienes Municipales, epígrafe 1, ñInmuebles de Dominio Público, con número de bien en la aplicación GPA, 33446.

Hechos o circunstancias en los que se aprecie la usurpación

En relación al local sito en Glorieta de Heliópolis, denominado Bar de Estación de Espera Heliópolis, consta en la ficha del Inventario General de Bienes Municipales que el citado local fue adjudicado por Acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 1959 a D. Rufino Pérez Campos.

Consta igualmente informes emitidos por el Sr. Inspector del Servicio de Patrimonio, en el que se recoge que el Bar está regentado por D. Juan Antonio Higuero Carrasco, desde el año 2012.

Consta escrito en este Servicio de Patrimonio de D. José Antonio Picón Aparicio en representación de D^a Serapia Cortés Sánchez-Toscano, viuda de D. Rufino Pérez Campos, manifestando que por razones de edad y salud, D^a Serapia cesó en el efectivo ejercicio de la actividad el 31 de julio de 2012.

6.- Aprobar pliego de condiciones para arrendamiento de local de propiedad municipal sito en C/ Virgen del Mayor Dolor nº 6.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Advertido error material en la consignación del nomenclátor del local objeto de la presente contratación, rectificar el mismo en sentido de donde dice "Calle Virgen del Mayor Dolor, 3" debe decir "Calle Virgen del Mayor Dolor, 6".

TERCERO: El contrato privado de Arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001579

Objeto: Arrendamiento con opción a compra del local de propiedad municipal sito en calle Virgen del Mayor Dolor, 6, mediante procedimiento abierto.

Importe Mensual de la Renta: 211,37 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 44,39 €

Total Mensual Renta: 255,76 €

Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 15.345,46 €

Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.

Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (excluido el IVA).

Su ingreso se efectuará en la cuenta que a tal efecto se designe.

Plazo de ejecución: 5 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.

CUARTO: Declarar la urgencia del procedimiento debido al plazo de prescripción del derecho de adquisición preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.- Acuerdo relativo al inicio de expediente para incautación de la garantía definitiva de un contrato.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente para la incautación de la garantía definitiva, en el cual se desarrollen las actuaciones necesarias en aras a determinar la

procedencia de la ejecución o cancelación de la garantía definitiva constituida por GUAMAR S.A, como empresa adjudicataria del Expediente 2009/0507C/0280; contrato de obras òPlan de Reurbanización del Polígono Industrial El Pinoö, contrato adjudicado a la entidad anterior mediante resolución de adjudicación de 18 de diciembre de 2009. Constando garantía definitiva por importe de 158.089,84 euros mediante seguro de caución de la aseguradora Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A, depositado en la Caja Municipal con fecha de 14 de diciembre de 2009, con número de expediente 280/09CONT.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas en este expediente, GUAMAR S.A, como empresa adjudicataria, así como a la Compañía de Seguro y Reaseguros de Crédito y Caución S.A, como aseguradora de la anterior, concediéndole un trámite de audiencia por el plazo de diez días naturales, en el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a efectos de su oportuno conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a EMASESA, como organismo público competente en materia de las infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento afectadas por las obras objeto del Expediente 2009/0507C/0280.

8.- Acuerdo relativo al inicio de expediente para incautación de la garantía definitiva de un contrato.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente para la incautación de la garantía definitiva, en el cual se desarrollen las actuaciones necesarias en aras a determinar la procedencia de la ejecución o cancelación de la garantía definitiva constituida por CANTERA DEL VÉRTICE, S.A, como empresa adjudicataria del Expediente 2009/0507C/0282; contrato de obras òPlan de Revitalización del Polígono Industrial Pinedaö, contrato adjudicado a la entidad anterior mediante resolución de adjudicación de 5 de mayo de 2009. Constando garantía definitiva por importe de 51.762,50 euros mediante seguro de caución de la aseguradora ASEFA, S.A Seguros y Reaseguros, depositado en la Caja Municipal con fecha de 24 de abril de 2009, con número de expediente 282/09CONT.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas en este expediente, CANTERA DEL VÉRTICE, S.A como empresa adjudicataria, así como a la asegurada ASEFA, S.A Seguro y Reaseguros, concediéndole un trámite de audiencia por el plazo de diez días naturales, en el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a efectos de su oportuno conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a EMASESA, como organismo público competente en materia de las infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento afectadas por las obras objeto del Expediente 2009/0507C/0282.

9.- Acuerdo relativo al inicio de expediente para incautación de la garantía definitiva de un contrato.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente para la incautación de la garantía definitiva, en el cual se desarrollen las actuaciones necesarias en aras a determinar la procedencia de la ejecución o cancelación de la garantía definitiva constituida por Construcciones, Asfaltos y Control, S.A, como empresa adjudicataria del Expediente 2009/0507C/0293; contrato de obras ñPlan de Revitalización del Polígono Industrial Tabladaö, contrato adjudicado a la entidad anterior mediante resolución de adjudicación de 5 de mayo de 2009. Constando garantía definitiva por importe de 128.912,04 euros constituida mediante aval bancario por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A el 29 de abril de 2009.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas en este expediente, Construcciones, Asfaltos y Control, S.A, como empresa adjudicataria, y a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria como avalista, concediéndole un trámite de audiencia por el plazo de diez días naturales, en el que podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a efectos de su oportuno conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a EMASESA, como organismo público competente en materia de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento afectadas por las obras objeto del Expediente 2009/0507C/0293.

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicios postales certificados.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016/Bolsa de vinculación	45.000,00 euros
2017	90.000,00 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/000543

Objeto: Contratación de los servicios postales certificados del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de licitación: 135.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 135.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22201/16 Bolsa de vinculación	45.000,00 Euros
20401.92003.22201/2017	90.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, directa.

Artículo aplicable: 170 d) del TRLCSP.

Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

Importe de adjudicación: 135.000,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe total: 135.000,00 €

11.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la obligación de abonar la factura número 23 del expediente 2015/000147, por importe de 23,66 €, IVA incluido, por el servicio prestado desde las 21:00 a las 0:00 horas el día 29 de marzo del presente 2016, correspondiente a la empresa Protección y Seguridad Máxima S.A. (PROSEMAX), adjudicataria del procedimiento licitatorio para la ejecución de la contratación del servicio de control de accesos y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el asentamiento chabolista El Vacie, tratándose de horas ejecutadas fuera del contrato legalmente adjudicado y para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 60101.23102.22701/16.

SEGUNDO: Notificar a los interesados y a la Intervención Municipal.

12.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendios en los edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas contra Incendios en los edificios municipales y colegios públicos de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el acuerdo quinto de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno, con fecha 18 de abril de 2016, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20405.32302.21300/16	41.438,06 Euros
20405.92012.21300/16	41.438,06 Euros
20405.32302.21300/17	71.036,68 Euros
20405.92012.21300/17	71.036,68 Euros
20405.32302.21300/18	29.598,62Euros
20405.92012.21300/18	29.598,62Euros

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2015/001142.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas contra

Incendios en los edificios municipales y colegios públicos de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 234.832,00 ¢ (IVA no incluido)

Importe adjudicación: 234.832,00 ¢ (IVA no incluido) implicando la baja realizada por el adjudicatario (18,60 % de baja única precio/hora; 40,00 % baja única porcentual para materiales; 45 % baja única porcentual al coste de recarga y retimbrado extintores y BIES), el aumento de servicios según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Importe del IVA: 49.314,72 ¢

Importe total: 284.146,72 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20405.32302.21300/16	41.438,06 Euros
20405.92012.21300/16	41.438,06 Euros
20405.32302.21300/17	71.036,68 Euros
20405.92012.21300/17	71.036,68 Euros
20405.32302.21300/18	29.598,62Euros
20405.92012.21300/18	29.598,62Euros

Adjudicatario: EXTINTORES EIVAR S.A.

Garantía definitiva: 11.741,60 ¢

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2016 la parte del crédito no utilizado, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

13.- Iniciar procedimientos de reintegro parcial y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar el procedimiento administrativo de reintegro parcial por importe de 15.499,50 ₪ en relación a la subvención concedida a la entidad SOTERMUN para el proyecto "Formación integral de líderes sindicales de la CSI en Lomé, Togo. República de Togo", por incumplimiento de la justificación administrativa y justificación económica insuficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y 91 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO: Iniciar procedimiento administrativo para declarar la pérdida del derecho al cobro de 5.166,50 ₪ reconocidos a favor de la entidad SOTERMUN para el proyecto "Formación integral de líderes sindicales de la CSI en Lomé, Togo. República de Togo".

TERCERO: Emplazar a la entidad SOTERMUN para que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, todo ello conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, al art. 97 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como del informe de Cooperación al Desarrollo de 25 de marzo de 2015 que sirve de fundamento al mismo.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA
ESPERANZA DE SEVILLA.

IMPORTE: 907,98 ¤

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto ¤La risa es saludö.

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSA CHACEL

Importe subvención: 627,60 ¤

Importe justificado: 627,60 ¤

Fines: Funcionamiento 2015 (Expte 14/2015 ps28)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSA CHACEL

Importe subvención: 397,91 ¤

Importe justificado: 397,91 ¤

Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 ps28)

* Destinatario subvención: AMPA EN MARCHA CEIP PABLO VI

Importe subvención: 235,35 ¤

Importe justificado: 235,35 ¤

Fines: Gastos de funcionamiento 2015 (Expte 14/2015 ps12)

* Destinatario subvención: AMPA EN MARCHA CEIP PABLO VI

Importe subvención: 434,10 ¤

Importe justificado: 434,10 ¤

Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 ps12)

* Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES
CERRO-AMATE

Importe subvención: 759,67 ¢
Importe justificado: 759,67 ¢
Fines: Proyectos específicos 2015 (Expte 14/2015 PS 22)

* Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO-AMATE

Importe subvención: 732,20 ¢
Importe justificado: 549,90 ¢
Importe reintegrado: 182,30 ¢ (más 1,63 ¢ de intereses de demora)
Fines: Gastos de funcionamiento 2015 (Expte 14/2015 PS 22)

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 5/15 P.S. 12
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS.
IMPORTE: 840,63 ¢
FINALIDAD: Proyectos específicos.

EXPTE: 5/15 P.S. 12
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS.
IMPORTE: 569,92 ¢
FINALIDAD: Cabalgatas, cruces de mayo y veladas.

EXPTE: 5/15 P.S. 20
PERCEPTOR: ASOCIACION DE MUJERES GAIA.
IMPORTE: 726,00 ¢
FINALIDAD: Proyectos específicos.

EXPTE: 5/15 P.S. 22
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 569,92 ¢

FINALIDAD: Cabalgatas, cruces de mayo y veladas.

EXPTE: 5/15 P.S. 35

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO.

IMPORTE: 482,24 ¤

FINALIDAD: Cabalgatas, cruces de mayo y veladas.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Ratificar la aceptación del desistimiento de la Autoridad Portuaria de Sevilla en el procedimiento de tramitación de la Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla, Áreas AP-5 y AP-18, y declarar concluso el procedimiento que se sigue para su tramitación.

ACUERDO

UNICO.- Ratificar la aceptación del desistimiento de la Autoridad Portuaria de Sevilla en el procedimiento de tramitación de la Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla, Áreas AP-5 y AP-18, aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de julio de 2014 y declarar concluso el procedimiento que se sigue para su tramitación, aceptación acordada por Resolución nº 3030 de fecha 3 de junio de 2016 del Director de Organización y Administración.

B.- Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 8 de abril de 2016, relativo a las Bases y Convocatoria del Procedimiento de Libre Designación.

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Empleados Públicos de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla contra las Bases y Convocatoria del Procedimiento de Libre Designación aprobado mediante Acuerdo de fecha 8 de abril de 2016, según la motivación

expuesta en el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos con fecha 13 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones administrativas del expediente n° 32/2016 al momento de la aprobación de las bases y anexos del Procedimiento de Libre Designación, con el objeto de modificar el Anexo I en el sentido de añadir a cada puesto los datos relativos a su localización y complemento específico.

TERCERO.- Declarar válidas todas las solicitudes presentadas al Procedimiento de Libre Designación durante el plazo comprendido entre los días 21 de abril a 9 de mayo.

CUARTO.- Ordenar la apertura de nuevo plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes al Procedimiento de Libre Designación convocado por Acuerdo 8 de abril de 2016, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las Bases, Anexo I y II en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases, Anexo I modificado y Anexo II que rigen el Procedimiento de Libre Designación.

C.- Aprobar la concesión de 57 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. para el curso escolar 2015-2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar excluida las solicitudes presentadas por el Centro Educativo Sagrado Corazón Fundación Spínola por no aportar toda la documentación requerida.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de 57 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. para el curso escolar 2015-2016, por un importe de 350.-euros a cada uno de los alumnos y alumnas que a continuación se relacionan:

Jaramillo Jiménez, Juan
Ojeda Santos, Alba
Durán Rodríguez, Daniel

I.E.S. Torreblanca
I.E.S. Ramón Carande
I.E.S. Torreblanca

Ponce Fernández, Lidia
Vargas Sanguino, Alba del Rocío
Domínguez Galán, Irene
Ramírez Durán, María
Fernández Segovia, M^a José
Vázquez Bermudo, Blanca
Andújar Fernández, Cristina
García Ciudad, María José
Jiménez Montesino, Manuel
Mollano Vázquez, Tania
Montoya Ayala, Arancha
Martínez Crespo, Juan Carlos
Díaz Soriano, María
Fernández Peña, Manuel
Zamora Escudero, Andrés
Callejo Hernando, Paula
Belloso Hernández, Encarnación
Lugo Rodríguez, Ángela Paula
Molina Chico, Carmen
Pérez Troncoso, José Luis
Sánchez Abril, Israel
Arrayás Ruiz, Álvaro
Pazos Gómez, Manuel Luís
Hidalgo Yerga, Dolores
Gamero Toro, Ana
Marín Murillo, Inés

Juviñá Fernández, Nuria
Gómez Corrales, Pablo
García Prat, Ana
Regueira Collado, Andrea
Sheng Ye
Mesa Viera, Alejandro
Merino Lobato, Carolina
Ibernón Díaz, Elena
Goñi Medina, Rocío
Raissouni Soughair, Manar
Garrido Jiménez, Andrea
Fernández Martín, Patricia Teresa
Pereira González, Fernando
Morano Catalán, Noelia

I.E.S. Leonardo da Vinci
I.E.S. Polígono Sur
I.E.S. Martínez Montañés
C.D.P. Salesiano Santísima Trinidad
I.E.S. Martínez Montañés
C.D.P. Compañía de María
I.E.S. Salvador Távora
I.E.S. Salvador Távora
I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
I.E.S. Polígono Sur
I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
I.E.S. Leonardo da Vinci
I.E.S. Ramón Carande
I.E.S. Nervión
I.E.S. Pino Montano
I.E.S. San Isidoro
I.E.S. Joaquín Romero Murube
C.D.P. La Salle Felipe Benito
C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna
I.E.S. Julio Verne
I.E.S. Pino Montano
I.E.S. Isbilya
C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna
I.E.S. Siglo XXI
C.D.P. Sagrada Familia de Urgel
C.D.P. Inmaculado Corazón de María-
Portaceli
C.D.P. Salesiano Santísima Trinidad
I.E.S. Antonio Machado
C.D.P. Religiosas Calasancias
I.E.S. Carlos Haya
I.E.S. Ciudad Jardín
I.E.S. Pablo Picasso
I.E.S. Sevilla, Este
I.E.S. Bellavista
C.D.P. Santa María
I.E.S. Bellavista
C.D.P. Santa María de los Reyes
C.D.P. Compañía de María
C.D.P. Escuelas Francesas
C.D.P. San Francisco Solano

Vázquez Manrique, M^a Cristina
Martín Ávila, Pilar Sheng
Escudero García, Jorge
Real Cejudo, Lola

de Ory Carmona, Nicolás
Zhixiang Chen
Arrans Vega, Isabel
Prieto Rodríguez, Irene
Manzano Fernández, Natalia
Amador Romero, Ángela
Rodríguez González, Lorena
Molina Criado, Silvia
Gallardo Harillo, José
Rincón Blández, Esperanza

I.E.S. Siglo XXI
I.E.S. Pablo Picasso
C.D.P. Santa María de los Reyes
C.D.P. Escuelas Profesionales de la
Sagrada Familia-Patronato Vereda
C.D.P. Religiosas Calasancias
I.E.S. Macarena
C.D.P. Sagrada Familia de Urgel
I.E.S. Velázquez
C.D.P. Santa María
I.E.S. Julio Verne
I.E.S. Antonio Machado
I.E.S. Isbilya
I.E.S. Azahar
I.E.S. Azahar